

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****73****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 08 DE LEGANÉS.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 841/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE seguidos en este Juzgado con el número 841/18, sobre DELITO LEVE DE ESTAFA, habiendo sido partes el establecimiento VILLECA I, en calidad de perjudicado, ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en calidad de denunciado, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ como autor penalmente responsable de un DELITO LEVE DE ESTAFA, a la pena de UN MES DE MULTA CON CUOTA DIARIA DE TRES EUROS, lo que hace un total de NOVENTA EUROS (90,00 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 27 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.007/19)

